CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7895151 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7895151 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de mayo de 2025
OBJETO	MANTENIMIENTO BIENES-CONTRATAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO ASTIN
CONTRATISTA	ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS
CC o NIT	900.196.066-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15, en los laboratorios
FECHA DE INICIO	22 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Seis (6) meses y ocho (8) días y/o hasta agotar presupuesto, contados en días calendario sin excederse del 30 de noviembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$21.553.280
PRÓRROGA NRO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$21.553.280
FORMA DE PAGO	Lote 1: 50 % por la ejecución de las calibraciones del mes de julio y 50 % por la ejecución de las calibraciones restantes; lote 4: 33 % por la ejecución de las calibraciones del mes de julio, 33 % por la ejecución de las calibraciones hasta el mes de septiembre y 34 % por las calibraciones restantes.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23/05/2025 al 01/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101166321
CERTIFICADO O ANEXO	NA

FECHA EXPEDICIÓN	22 de mayo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	22 de mayo de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	2025-05-22	2026-05-30	$6.465.984
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2025-05-22	2026-05-30	$10.776.640
Calidad del servicio	2025-05-22	2026-05-30	$4.310.656

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	En8tre los meses de julio y noviembre de 2025 la empresa ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS, llevó a cabo el servicio de calibración de los diferentes equipos que se listan en las especificaciones técnicas del contrato, y como resultado de ello, hizo entrega de los correspondientes certificados de calibración.	Certificados de calibración enviados por el proveedor al correo de los supervisores del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	La calibración de los diferentes equipos se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato	Certificados de calibración enviados por el proveedor al correo de los supervisores del contrato.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	El contrato fue suscrito el día 20 de mayo y el proveedor envió las pólizas el día 22 del mismo mes.	Las fechas aparecen en la página web del SECOP II.

4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El valor de la factura FE2296 emitida el 1 de diciembre por el proveedor ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS corresponde al valor del contrato.	Factura FE2296 emitida el 1 de diciembre por el proveedor, y subida a la plataforma del SIIF nación.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El proveedor realizó la calibración de los equipos dentro del tiempo establecido en el contrato, aunque se vio afectado por un paro que se dio en la entidad entre los meses de octubre y noviembre.	Certificados de calibración enviados por el proveedor al correo de los supervisores del contrato.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El valor de la factura FE2296 emitida el 1 de diciembre por el proveedor ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS corresponde al valor del contrato.	Factura FE2296 emitida el 1 de diciembre por el proveedor, y subida a la plataforma del SIIF nación.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El proveedor ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS atendió las solicitudes de ajuste de los certificados, cuando fue necesario, y la factura de venta dentro de los tiempos estipulados en el contrato.	Mensajes de correo cruzados con el proveedor, y que reposan en el buzón de correo electrónico institucional del supervisor del contrato.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago**.	El proveedor ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS remitió el día 2 de diciembre, como evidencia del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) la planilla de pago 5167751639, correspondiente al mes de octubre en pensión y noviembre en salud, emitida por el operador SOI.	Mensaje de correo remitido por el proveedor el 2 de diciembre, con los documentos soporte, y que reposan en el buzón de correo electrónico institucional del supervisor del contrato.

9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	El proveedor ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS prestó el servicio de calibración de los equipos, según lo establecido en el contrato NRO. CO1.PCCNTR. 7895151 de 2025, tal como consta en los certificados de calibración entregados entre los meses de agosto a noviembre de 2025.	Certificados de calibración enviados por el proveedor al correo de los supervisores del contrato.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	A la fecha de este informe no se evidencia que se hayan presentado violación a la confidencialidad de la información.	No aplica.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se presentaron situaciones de este tipo dentro del período de ejecución del contrato.	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentaron situaciones de este tipo dentro del período de ejecución del contrato.	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se presentaron situaciones de este tipo dentro del período de ejecución del contrato.	No aplica.

14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se presentaron situaciones de este tipo dentro del período de ejecución del contrato.	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No aplica	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO AMBIENTAL/TÉCNICO	ACTIVIDADES REALIZADAS	SOPORTE/ EVIDENCIA
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	De acuerdo con lo indicado por el contratista en la constancia enviada el 2 de diciembre, los servicios de calibración ejecutados en sitio no requirieron el uso de productos químicos, a excepción de alcohol isopropílico para la limpieza, el cual fue usado en muy poca cantidad.	Constancia enviada al buzón de correo del supervisor del contrato.
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	De acuerdo con lo indicado por el contratista en la constancia enviada el 2 de diciembre, durante la ejecución de los servicios de calibración ejecutados en sitio: ✓ Las actividades se realizaron durante la jornada de 8 a.m. a 5: 00 p.m. para optimizar la luz natural. ✓ Las labores de mantenimiento y calibración no se realizó uso de agua. ✓ Las actividades no generan impacto ambiental con residuos peligrosos, por lo que no aplica la disposición de residuos peligrosos con empresas licenciadas para tal fin ✓ Todas las actividades de empaque de repuestos se usa material reutilizable como cartón,	Constancia enviada al buzón de correo del supervisor del contrato.

	papel, espuma, donde la compra de estos productos es mínima y se recicla usando los mismos empaques entre servicio y servicio. ✓ Durante el proceso de mantenimiento no se generó desechos orgánicos como comida, empaques de comida por consumo de alimentos. ✓ Las actividades de mantenimiento son procesos limpios y seguros. ✓ El 90% de los servicios realizados se ejecutaron por fuera de las instalaciones del Sena ya que fueron labores de Calibración donde era necesario retirar los equipos del Sena para realizar las calibraciones en los laboratorios de Calibración requeridos.	
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	De acuerdo con lo indicado por el contratista en la constancia enviada el 2 de diciembre, los servicios de calibración ejecutados en sitio no requirieron el uso de productos químicos, a excepción de alcohol isopropílico para la limpieza, el cual fue usado en muy poca cantidad.	Constancia enviada al buzón de correo del supervisor del contrato.
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no	Durante los servicios de calibración en sitio no se generaron residuos peligrosos.	Np aplica.

mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.		

Con respecto al cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, el servicio de calibración se desarrolló por fuera de las instalaciones de la entidad en su gran mayoría, y cuando fue necesario hacerlo en sitio, los equipos fueron operados por el personal del SENA.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
2025-12-02	**FE2296**	**$21.553.280**	**$21.553.280**	**$0**	**100 %**

Porcentaje de ejecución física: N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** octubre en pensión y noviembre en salud	**Planilla Nro.** 5167751639 **del 2** de diciembre de 2025

Se anexa certificación suscrita por el Representante Legal

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato

por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- La empresa estuvo atenta a atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, de una manera amable y respetuosa, buscando siempre dar cumplimiento a lo establecido en este.
- Los equipos a los cuales se le realizó calibración en sitio no se hace uso de una acometida eléctrica especial para su funcionamiento.

Para constancia se firma 2 de diciembre de 2025.

JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA
Supervisor(a) del contrato

Revisó: Angélica Rodríguez – Apoyo de contratación
Elaboró: Jair Eugenio Nieto Saldarriaga- Profesional G02